144 (ciento cuarenta y cuatro)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 051/2014

Asunción, 03 de Setiembre de 2014

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 03 de Setiembre de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura UOC N°63/2014 de f/18/07/2014, **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES".**
- El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adendas con respecto al presente llamado.
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2014, de conformidad al CDP N°1106, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil catorce, oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES"**, en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Ricardo Arza; Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

145 (CIENTO CUARENTA Y CINCO)

Para el llamado han sido invitadas las siguientes empresas: 1.- **ROSALINO BENÍTEZ**, 2.- **ARTS & CRAFTS**, 3.- **ARQ. ROSE M. PERRONE**, 4.- **ARQ. GASPAR ORTIZ**, 5.- **SANTA HELENA**, para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.-

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de, **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES"**, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido los sobres cerrados de las empresas que se presentan por orden de llegada: 1.- **ARTS & CRAFTS de Rosa Maria Cristina Gómez de Osorio**, 2.- **P Y C SERVIS de Pablo Alberto Armoa Arguello**, 3.- **GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS.**

A continuación se transcribe los precios totales de cada Oferente por lote:

LOTE 1: RETAPIZADOS DE SILLAS Y SILLONES		
N°	EMPRESAS:	Precio Total del Lote 1 (IVA INCL.)
1.-	ARTS & CRAFTS de Rosa Maria Cristina Gómez de Osorio	84.446.000.-
2.-	P Y C SERVIS de Pablo Alberto Armoa Arguello	97.620.000.-
3.-	GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS	76.860.000.-

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE OFFICE		
N°	EMPRESAS:	Precio Total del Lote 2 (IVA INCL.)
1.-	ARTS & CRAFTS de Rosa Maria Cristina Gómez de Osorio	44.500.000.-
2.-	P Y C SERVIS de Pablo Alberto Armoa Arguello	9.000.000.-
3.-	GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS	14.200.000.-

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

146(CIENTO CUARENTA Y SEIS)

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N°1 – Lista de Precios por lote de cada Oferente.

No existiendo ninguna observación que señalar por los participantes del acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y treinta y dos minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27° de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."***, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferentes	a	b	c	d
ARTS & CRAFTS de Rosa Maria Cristina Gómez de Osorio	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
P Y C SERVIS de Pablo Alberto Armoa Arguello	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

147 (ciento cuarenta y siete)

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

N°	EMPRESAS:	LOTE 1 RETAPIZADOS DE SILLAS Y SILLONES	LOTE 2: MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE OFFICE
1.-	ARTS & CRAFTS de Rosa Maria Cristina Gómez de Osorio	84.446.000.-	44.500.000.-
2.-	P Y C SERVIS de Pablo Alberto Ármoa Arguello	97.620.000.-	9.000.000.-
3.-	GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS	76.860.000.-	14.200.000.-

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

*Por **MEMO DL. DMUO. Nº 0243/2014**, el Departamento de Logística informa lo siguiente:*

En atención a la nota de la UOC.DCMe.SCD y FF. Nº 163/2014 de fecha 21/07/2014, solicitando la evaluación y el análisis de las ofertas para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de muebles presentadas por las empresas detalladas en la planilla adjunta, informamos cuanto sigue:

1. *Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas Nº 63/2014 las empresas que participaron del concurso de ofertas son: ART & CRAFTS, ARQ. GASPAR ORTIZ y PYC SERVIS.*
2. *Las ofertas fueron ordenadas de menor a mayor y corregidas aritméticamente, detallándose en la planilla que se adjunta*
3. *En fecha 21/07/2014 se le solicitó a la empresa PYC SERVIS la remisión de documentos necesarios para evaluar su experiencia (se adjunta nota) exigidos en el Anexo B, Datos de la Contratación. Hasta la fecha no hemos recibido dichas documentaciones.*
4. *De conformidad a lo establecido en el artículo 61, numeral 3 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, la empresa Arq. Gaspar Ortiz es la que presenta la oferta más solvente en los Lotes N°1 y 2 respectivamente, se ajusta a las especificaciones técnicas del procedimiento de contratación directa y al monto de la previsión presupuestaria.-*

148 (CIENTO CUARENTA Y OCHO)

V. ACLARACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Por Nota GG.CEO.Nº0035/2014, el Comité de Evaluación de Ofertas solicito al Señor ***PABLO ALBERTO ARMOA ARGUELLO las siguientes documentaciones:***

- Listado de un mínimo de tres clientes (instituciones públicas o privadas), indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- Currículo de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de tres años dentro del mercado nacional.
- Certificados de buen cumplimiento de contratos emitido por instituciones pública o privadas con quienes trabajó.

Al respecto; cabe señalar que no fueron remitas por el mencionado oferente las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, por lo cual se infiere que el mismo no cuenta con la experiencia necesaria la para realizar la correcta ejecución del servicio objeto del contrato.

En base a lo expuesto se procede a desestimar la oferta presentada por el Señor *PABLO ALBERTO ARMOA ARGUELLO*, en virtud a lo dispuesto por el Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, en su Art. 61.

Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como **especificaciones técnicas**, plazos de entrega, **capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

RICARDO ARZA

150 (CIENTO CINCUENTA)

149 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE)

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N°1 – RETAPIZADOS DE SILLAS Y SILLONES

LOTE N°2 – MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE OFFICE

Se ha seleccionado a la oferta presentada por el Arquitecto **GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS CON RUC.N°402650-0** por ser la mejor oferta económica en el Lote N°1 y la segunda mejor oferta económica en el Lote N°2 y el mismo cumplió con los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "Capacidad Legal"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia:** El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera:** conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2011	2012	2013	PROMEDIO
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,3351	2,0924	2,0855	2,1710
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 0,80	34%	39%	39%	37%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1333	0,1570	0,2214	0,1706

Puede apreciarse que la misma se adecua a lo exigido por el PBC.

150 (ciento cincuenta)

✓ **Documentos que componen la** oferta: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el ismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	

151 CIENTO CINCUENTA Y UNO,

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Balance impositivos año 2011, 2012 y 2013, acompañados del formulario correspondiente.	Cumple	

VII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que las oferta presentadas por las mencionadas Firmas cumplen con los requerimientos necesarios para ser adjudicadas en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecuan a la disponibilidad presupuestaria.
- Han presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES"**, conforme al siguiente detalle:

152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS)

GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS CON RUC.N°402650-0		
LOTE	EMPRESAS	PRECIO TOTAL DEL LOTE 1 (IVA INCLUIDO)
1	LOTE 1: RETAPIZADOS DE SILLAS Y SILLONES	76.860.000.-
2	LOTE 2: MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE OFFICE	14.200.000
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	91.060.000

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por Lote, bajo la modalidad de contrato cerrado y la vigencia del contrato será de (120) días corridos a partir de la suscripción del acta de inicio.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez Ojeda
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Armando Rodriguez F.
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benitez Vieira
Encargado de Despacho
Gerencia General